

EXP. No. 63001311000220210007800
Inter. 103



Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío

Armenia Q., Enero veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Para todos los efectos legales, agréguese al expediente de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovido por la seora Carolina Jaramillo Quintero, en contra de la señora Isabel Cristina Jaramillo Pérez, el oficio procedente del Instituto de Genética "Servicios Médicos Yunis Turbay"¹, en el cual informan que en ese Laboratorio no se realizan pruebas de Hermandad de Marcadores ADN de Cromosoma X y dan a conocer los diferentes estudios que se practican para dilucidar la paternidad.

Agréguese al pie de este auto para mayor ilustración de las partes.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

¹ Ordinal 39 Expediente Digital

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e2248db5af47ef27c1f485e25d478afffd4a3ad8ce7e8dff2ab43635fa36cb

Documento generado en 28/01/2022 06:42:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

F-0594-21 Oficio

Resultados Servicios Medicos Yunis Turbay <resultados@serviciosmedicosyunisturbay.com.co>

Mié 15/12/2021 15:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Doctora

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Juzgado Segundo de Familia

Armenia - Quindio

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir el Oficio F-0594-21

Cordialmente

--



<http://yunis.co/>

Servicios Médicos Yunis Turbay y CIA S.A.S.

Calle 86B # 49D-28 piso 4 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC-86 PBX: 232 96 22 - Fax: 288 98 27

Bogotá - Colombia

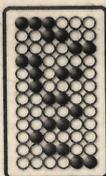
--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.

Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Juzgado Segundo de Familia
Armenia - Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2021
F-0594-21

Ref.: Oficio N° CSJ-0914
Información Prueba Hermandad
Rad: 2021-00078-00

Hemos recibido por correo electrónico el oficio de la referencia de fecha 30 de noviembre de 2021. Al respecto me permito informarle que en Servicios Médicos Yunis Turbay y CIA SAS, no se realizan pruebas de hermandad de Marcadores ADN de Cromosoma X.

Teniendo en cuenta la información anterior, podemos indicar que si desean dilucidar la paternidad se puede realizar con los siguientes estudios:

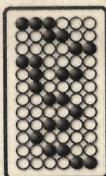
- 1. Realizar un estudio de Identificación y Filiación:** con mínimo 3 familiares en primer grado de consanguinidad, ya sean hijos biológicos o hermanos del causante. Se puede tratar de reconstruir el perfil genético con los familiares, es importante que en caso de ser hijos biológicos, la (as) progenitoras participen en el estudio, no afecta que sean en diferentes uniones.

El costo de este estudio es de \$320.000 por persona.

- 2. Exhumación:** este procedimiento se realiza directamente con el resto óseo del causante para ser cotejado con la muestra de la presunta hija.

El costo del estudio del resto óseo es de \$1.280.000 c/u, el análisis de la muestra de sangre de cada una de las personas vivas de \$210.000 (presunta hija y progenitora).

Los honorarios del técnico varían según ubicación del causante.



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

Cabe resaltar, que este tipo de procedimientos solo los autoriza un juzgado, éste debe notificar directamente al laboratorio para dicha diligencia.

Estaremos atentos de la información que requiera.

Atentamente,

Dr. JUAN JOSÉ YUNIS LONDOÑO

Director General

Proyectó Carolina